



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS EFECTIVAS
PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HUAMANGA,
2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. SOFÍA ESTEFANNY VASQUEZ CISNEROS

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO – PERÚ
2019**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS EFECTIVAS
PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HUAMANGA,
2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. SOFÍA ESTEFANNY VASQUEZ CISNEROS

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO – PERÚ
2019**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPC. RENE JULIO ELGUERA CARBAJAL
Presidente

Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA
Miembro

Mgtr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios y la Virgen María, por haberme dado la vida, bendecirme en todo mi camino y darme las fuerzas necesarias para superar cada obstáculo y dificultades durante el pasar de mi existencia.

A la Universidad Católica los Ángeles Chimbote y a todos los docentes que han sido parte de mi vida universitaria, los cuales han sabido inculcarnos los conocimientos necesarios a fin de formarme profesionalmente.

Al Dr. C.P.C Fredy Ruben Llanca Atao por su apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis.

DEDICATORIA

A Dios, que me dio salud, bendición y fuerzas para culminar mi investigación.

A mis padres, Francisco y Sofía quienes han sido guía y el camino de mi formación, ejemplo de superación por sus consejos que me ayudan a tomar las decisiones correctas, porque sus esfuerzos han hecho que no me falte nada.

A mis hermanas, Marilu y Ayda por darme consejos valiosos que me ayudaron a afrontar los retos que se me presentaron a lo largo de mi vida.

RESUMEN

La presente investigación; tuvo como objetivo general: Determinar que las estrategias tributarias efectivas incrementa la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017. La investigación fue de diseño no experimental, cuantitativo, para el recojo de información se escogió una muestra dirigida La población está conformada por 110 trabajadores del SAT Huamanga; tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos del servicio de administración tributaria Huamanga y la muestra está conformada por 58 trabajadores. De este modo se plantea el siguiente problema: ¿En qué medida las estrategias tributarias efectivas incrementa la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: de acuerdo al tabla y gráfico 1, el 57% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas si incrementan la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga; de acuerdo al tabla y gráfico 6 el 62% de los encuestados consideran que la mayor recaudación del impuesto predial si incide en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. En tanto se concluye que la administración tributaria sigue siendo la más importante para el cumplimiento de las metas y que se fije una administración municipal de acuerdo a la base tributaria y la mayor recaudación contribuye a mejorar la gestión, fijando y evaluando las actividades y los procedimientos administrativos concernientes a la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: Estrategias, impuestos, recaudación, tributación, servicio.

ABSTRACT

The present investigation; Its general objective was: Determine that the effective tax strategies increase the collection of property tax in the Huamanga Tax Administration service, 2017. The research was non-experimental, quantitative, for the collection of information a targeted sample was chosen. The population is conformed by 110 workers of the Huamanga SAT; both officials, managers, professionals and technicians of the Huamanga tax administration service and the sample is made up of 58 workers. Thus, the following problem arises: To what extent effective tax strategies increases the collection of property tax in the Huamanga Tax Administration service, 2017. The research topic has the following results: according to the chart and graph 1, 57% of the respondents consider that the effective tax strategies if they increase the collection of the property tax in the Huamanga Tax Administration service; according to table and graph 6, 62% of the respondents consider that the greater collection of the property tax if it affects the efficient management of the Huamanga Tax Administration Service. While it is concluded that the tax administration remains the most important for the fulfillment of the goals and that a municipal administration is set according to the tax base and the greater collection contributes to improve the management, setting and evaluating the activities and procedures administrative matters concerning the collection of the property tax.

Keyword: Strategies, taxes, collection, taxation, service.

CONTENIDO

CARATULA.....	i
CONTRACARÁTULA.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	x
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICO	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	19
2.1. Antecedentes	19
2.1.1. Internacionales.....	19
2.1.2. Nacionales	22
2.1.3. Regionales	25
2.2. Bases teóricas	27
2.3. Marco Conceptual	44
III. HIPÓTESIS	47
IV.METODOLOGÍA.....	48
4.1. Diseño de la investigación	48
4.2. Población y muestra.	48
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	50
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	52

4.4.1. Técnicas.....	52
4.4.2. Instrumentos	53
4.5 Plan de análisis.....	53
4.6 Matriz de consistencia.....	55
4.7 Principios éticos	56
V. RESULTADOS.....	57
5.1. Resultados	57
5.2. Análisis de los resultados	72
VI. CONCLUSIONES.....	79
Aspectos complementarios	81
Referencias Bibliográficas.....	81
ANEXOS	87
Anexo 1	87
Anexo 2	90
Anexo 3	93
Anexo 4	94

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?.....	57
Tabla 2: ¿Considera usted importante la recaudación del Impuesto Predial?	58
Tabla 3: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	59
Tabla 4: ¿Considera usted, que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	60
Tabla 5: ¿Para usted el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	61
Tabla 6: ¿Considera usted que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	62
Tabla 7: ¿La Municipalidad brinda facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial?	63
Tabla 8: ¿Conoce usted el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?	64
Tabla 9: ¿Usted sabe sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública?.....	65
Tabla 10: ¿Usted conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial?.....	66

Tabla 11: ¿Sabe si las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?.....	67
Tabla 12: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?	68
Tabla 13: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?.....	69
Tabla 14: ¿Considera usted que los ficheros informativos mejora la gestión del Servicio de Administración Tributaria?.....	70
Tabla 15: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria sabe si se aplica técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la SAT?	71

ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico 1: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?.....	57
Gráfico 2: ¿Considera usted importante la recaudación del Impuesto Predial?	58
Gráfico 3: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	59
Gráfico 4: ¿Considera usted, que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	60
Gráfico 5: ¿Para usted el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?.....	61
Gráfico 6: ¿Considera usted que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?	62
Gráfico 7: ¿La Municipalidad brinda facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial?.....	63
Gráfico 8: ¿Conoce usted el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?.....	64
Gráfico 9: ¿Usted sabe sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública?.....	65
Gráfico 10: ¿Usted conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial?.....	66

Gráfico 11: ¿Sabe si las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?.....	67
Gráfico 12: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?	68
Gráfico 13: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?.....	69
Gráfico 14: ¿Considera usted que los ficheros informativos mejora la gestión del Servicio de Administración Tributaria?.....	70
Gráfico 15: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria sabe si se aplica técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la SAT?	71

I. INTRODUCCIÓN

El tema de investigación denominado: **Estrategias tributarias efectivas para incrementar la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017**. Esta investigación está orientada a efectivizar la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria, puesto que el pago del impuesto predial sirve para mejorar la infraestructura, alumbrado, los parques; para que la población tenga un lugar donde pueda vivir con comodidad. Desde este punto, controlar y evaluar las actividades que se desarrollan en la recaudación del impuesto predial, aplicando políticas y procedimientos necesarios para hacer efectivo la recaudación del impuesto predial, todo ello se verá reflejado en la mejora de la gestión de la Administración Tributaria.

“Es evidente que en los últimos años se ha venido desarrollando una serie de cambios dentro de todo el ordenamiento tributario, en busca de una mayor recaudación fiscal a fin de poder tener un adecuado Sistema Tributario. Asimismo, se ha efectuado una reorganización de la Administración Tributaria (SUNAT) acorde con los cambios implementados en dicho ordenamiento.

Un tema de relevancia dentro de esta coyuntura es sin lugar a dudas el referido a la “Conciencia Tributaria” y sus mecanismos de creación.

Una respuesta afirmativa a esta pregunta podría parecer aventurada, dado que no existen en el país mecanismos que procuren fomentar una conciencia Tributaria entre toda la población.

Son los propios contribuyentes los que consideran que pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado y que no los beneficiará. Todos sabemos que el

Estado por el solo hecho de serlo brinda servicios a la población, por ello los impuestos constituyen su principal, y no su única fuente de ingresos.

Debido a ello y para elevar hoy en día la recaudación tributaria no se necesita simplemente aumentar las tasas de los impuestos, sino crear en el contribuyente una conciencia tributaria. Por ello creemos necesario que pueden emplearse tres mecanismos que permitirán crearla en el contribuyente”. (Alva ,2014)

Radica en la importancia de que contribuye a mejorar la gestión, fijando y evaluando las actividades y los procedimientos administrativos concernientes a la recaudación del impuesto predial. La recaudación del impuesto predial es un problema existente en el Servicio de Administración Tributaria; debido a la falta de cultura tributaria que no poseen la mayoría de los contribuyentes, más aún esta realidad se aumenta por la subsistencia de la informalidad en todas las actividades económicas y comerciales, que en su mayoría evaden los impuestos prediales. Frente a este contexto, la oficina de control interno de las municipalidades debe de ejercer prioritariamente acciones de control para mejorar el ingreso por medio de la recaudación tributaria.

Una acción de medida a tomar, sería la organización de actividades de capacitación con miras a mejorar la cultura tributaria del contribuyente y/o ciudadano; solo están enfocados en la ejecución de campañas de sensibilización para absolver las moras, multas, que hoy por hoy no tienen resultados positivos.

A nivel de Latinoamérica, “Las dificultades crónicas asociadas a la realidad de los países de América Latina y el Caribe incluyen la profunda desigualdad social, la pobreza y la acentuada informalidad. Si bien existe un consenso en mantener a la región como una de las aéreas más desiguales del mundo, estudios recientes indican

los progresos de los países en la reducción de la desigualdad y la pobreza extrema y en la mejora de la economía”. **(M De Cesare,2016)**

A nivel internacional, “En Guyana el impuesto predial se llama Property Tax, y es un impuesto anual cargado en la “propiedad neta” al final del año. La propiedad neta es la cantidad por la que el valor total de las propiedades de cualquier persona excede el valor total de todas las deudas tenidas por esa persona. La propiedad incluye todos los bienes muebles e inmuebles de la persona, derechos de cualquier clase, efectos personales (localizados en Guyana o en cualquier parte), y las ganancias derivadas de la venta de propiedades o dinero o inversiones representando tales ganancias. Varios débitos son excluidos en el cálculo de la propiedad neta, y el número de deducciones puede ser hecho desde el precio de la propiedad cuando ese precio forma la base del impuesto. En términos generales, el precio pagado es usado en relación a la propiedad adquirida en o después del 1 de enero de 1991, mientras el valor de mercado es usado en relación a las propiedades adquiridas antes de esa fecha”. **(Recursos Para Geo-Ingeniería, 2016).**

A nivel Nacional, para aumentar los ingresos tributarios en las arcas del Estado peruano es necesario disminuir el número de regímenes tributarios vigentes a la fecha e incentivar la formalización de la mayor parte de contribuyentes. En el caso del Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, no incentivan la formalidad debido a las limitaciones en la emisión de comprobantes de pago y estructura societaria, así como a las limitaciones respecto a la deducción de gastos **(El Peruano, 2017).**

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿En qué medida las estrategias tributarias efectivas incrementa la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general:

Determinar que las estrategias tributarias efectivas incrementa la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- Determinar que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.
- Establecer que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.
- Determinar de las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.

Esta problemática se observa que en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, en cuanto en los últimos meses ha lanzado una campaña publicitaria de la exoneración de pagos de intereses por moras, hechos que afectan directamente a las economías del Servicio de Administración Tributaria; que de hecho reducen las posibilidades de Servicio que el Servicio de Administración tributaria debe ofrecer a la comunidad. Estas condiciones se estarían produciendo porque no se están cumpliendo con los objetivos de Control Interno que consiste en originar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y calidad de servicios que debe brindar la municipalidad al ciudadano.

El método de investigación aplicada es cuantitativo. La población está conformada por 110 trabajadores del SAT Huamanga; tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos del servicio de administración tributaria Huamanga y la muestra está conformada por 58 trabajadores (8 funcionarios, 38 profesionales y 12 técnicos de dicha institución). Las técnicas de recolección de datos utilizados son los siguientes: Encuestas; toma de información y análisis documental. Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel. Las técnicas de análisis de información utilizados son el análisis documental; Tabulación de cuadros con cantidades, porcentajes e interpretación de gráficos de acuerdo a los resultados obtenidos.

La investigación desarrollada se justifica dado que a través de su realización permitirá conocer más del Estrategias tributarias efectivas para incrementar la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017. El tema en investigación es inédita ya que no hay investigación con respecto al tema mencionado.

El presente estudio podrá ser utilizado como un antecedente para investigaciones posteriores sobre las estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial. Asimismo, brinda un aporte a nivel teórico a través de la síntesis de información recabada de fuentes bibliográficas y aportes propios a nivel conceptual de las variables de estudio. Finalmente, el desarrollo del trabajo de investigación permitirá optar el título profesional de Contador Público.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Coronel & Perez (2015) en su tesis denominado “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”, en su tesis titulado “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial” cuyo objetivo principal de esta investigación fue: Demostrar que la Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial. La metodología que utilizó el autor es descriptivo, bibliográfico y experimental, así llegando a las siguientes conclusiones: Según la investigación realizada se puede determinar que la estructura tributaria es obsoleta en cuanto a la elección del hecho generador y la asignación de las pertinentes tarifas, aspecto que entorpece que los contribuyentes paguen libremente sus impuestos correspondientes debido a los altos montos que se les determina y está afectando los ingresos para los municipios. Para el desarrollo del segundo objetivo se puede concluir que la evolución y cambios que ha tenido el Impuesto Predial en Colombia, han sido muy significativos porque han permitido mejorar la finalidad del impuesto predial y por lo tanto su recaudación, ya que al unificarlo con la ley 44 de 1990, se asegura el recaudo de cuatro impuestos en vez de uno. Con relación a las estrategias se puede concluir que han mejorado el recaudo ya que los contribuyentes se han aprovechado los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes

no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la corrupción que se destapado por parte de algunos dirigentes y las diferencias políticas de la alcaldía.

Sánchez (2014) en su tesis titulado “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña”, el objetivo principal de esta investigación fue Demostrar que la Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, la metodología utilizada para esta investigación fue Descriptivo Bibliográfico Experimental, llegando así las siguientes conclusiones: Después de realizar la investigación se pudo identificar como el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismos (ver tabla 6). Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia político administrativa a la alcaldía. Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la

alcaldía. Por otro lado, también se ha demostrado que la capacidad de recaudo por parte de la secretaría de hacienda municipal ha aumentado en los últimos 5 años y que deben mantenerse las decisiones adoptadas que han permitido este crecimiento y fortalecer aquellas que pueden incrementar el recaudo del impuesto predial unificado.

Jácome (2014) en su tesis denominada “Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca”, tuvo como objetivo general: Analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial que tiene el Municipio de Cuenca utilizando las microsimulaciones, para determinar si la recaudación puede aumentar con otro esquema, como el del impuesto a la renta. Llego a la conclusión siguiente: Los municipios y distritos metropolitanos, en el período 2000 – 2011, presentan una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital. Durante el período de análisis este rubro siempre representa más del 50% llegando incluso en algunos años a tener un peso mayor al 60%. Esto denota que no han existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria. Finalmente, el impuesto predial no es la principal fuente de financiamiento tributario propio que tienen los países de la región. Para los estados y municipios de Brasil y para las provincias de Argentina el principal ingreso tributario propio lo constituye el impuesto a la actividad económica; y para los estados y municipios de México el rubro más importante es la renta personal.

2.1.2. Nacionales

Martin (2016) En su tesis denominada “La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015”, Tuvo como objetivo general: Describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015. La metodología de investigación es del tipo cuantitativo. Llego a las siguientes conclusiones: Se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015 como se muestra en el cuadro N° 04, ha diferencia del año 2014 como se muestra en el cuadro N° 03, que se encuentran en los anexos. Se determina que el valor del predio si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicando el grafico N° 05 que el 67% de los encuestados considera que una adecuada determinación del valor del predio, sin objetar ningún dato de las tablas que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mejoraría la recaudación del impuesto predial; evidenciándose mediante fiscalización del personal de las áreas encargadas que se han estado omitiendo

datos que no mostraban el valor real del predio, pagando los contribuyentes montos menores a lo establecido.

Idrogo (2016) en su tesis titulado “Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación - 2015”, Tuvo como objetivo principal Demostrar que el Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación. La metodología utilizada para esta investigación fue Descriptivo Bibliográfico Experimental, llegando así a las siguientes conclusiones: La Municipalidad Provincial de Chota ha incrementado sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación. La función recaudadora de la Municipalidad Provincial de Chota, es receptiva en tanto solo espera que los contribuyentes efectúen el pago de los tributos aun cuando estos ya resultan exigibles, es decir no se aprovecha la regulación legal de la función recaudadora para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Salinas (2017) en su tesis denominada “Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2014”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz – Perú. La metodología a utilizar es del tipo descriptivo. Señala que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor oportunidad en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En efecto, aunque no existen análisis específicos del

caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación por consiguiente, existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y utilización para promover el desarrollo urbano. Establece las siguientes conclusiones: 1. El impuesto predial corresponde exclusivamente a los gobiernos locales, el cual no genera una contraprestación directa por parte de la municipalidad hacia el Contribuyente. La municipalidad provincial de Huaraz, solo percibe un ingreso no eficiente existiendo una brecha de índice de morosidad. La recaudación del Impuesto predial depende de la calidad de gestión municipal por lo que es necesario la atención de esta importante área toda vez que los municipios tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros. 2. El impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz desarrolla dos formas de pago entre ellas tenemos: al contado, que es hasta el último día hábil del mes de febrero de cada ejercicio, fraccionada, la cual dichos pagos se hacen trimestralmente y en los últimos días hábiles del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre, respectivamente. La principal fuente de ingreso, sin lugar a duda es el impuesto predial. De acuerdo al reporte de ingresos por cuentas presupuestales el impuesto predial del año 2014 fue de S/. 2 217 140.25. 3. El impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz reúne los siguientes distintivos: Es un impuesto de ciclo anual, y le descubre a las propiedades urbanas y rústicas. Los valores grabados del impuesto predial, son a los terrenos, construcciones e infraestructuras precisas e indestructibles, que sean parte de un todo sin separación alguna. Los sujetos pasivos, son

considerados en condición de contribuyentes, tales como las personas jurídicas y naturales propietarias de predios. No forma parte de la base imponible aquellos accesorios que forman parte del predio. Así mismo, en el Art. 2° de la ley N° 27305 tales como los muelles, conductos y rutas terrestres de uso público, no son apreciados predios. Los condominios se discurren como dueño a un solo propietario salvo se informe lo contrario a la municipalidad provincial de Huaraz para tales efectos debe considerarse un sujeto obligado, o sea responsable de la obligación tributaria, desde el 1° de enero del año siguiente al haber adquirido el predio.

2.1.3. Regionales

Dueñas (2015) en su tesis titulado: “Evaluación del Impacto organizacional del Sistema de Gestión Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, 2014”, cuyo objetivo es Evaluar el impacto organizacional de la implantación del Sistema de Gestión Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en la ciudad de Ayacucho, 2014. La metodología que se utilizo fue Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental, llegando a si a las siguientes conclusiones: Se llegó a determinar de acuerdo a los resultados obtenidos por la encuesta realizada con respecto a las mejoras que se dieron gracias a la implantación del Sistema de Gestión Tributaria (anexo C), dieron en la gran mayoría como resultado un porcentaje mayor al 50 % de consideración por mejoras, lo cual nos indica que la implantación del SIGETI dio un impacto importante para el servicio de administración tributaria en cuanto a sus procesos se refiere. Se llegó a determinar de acuerdo a los resultados obtenidos por la encuesta realizada con

respecto al grado de aceptación de la implantación del SIGETI en el SAT-H (anexo A), dieron en cada sub pregunta como resultado un porcentaje adecuado y satisfactorio en cuanto a la aceptación del SIGETI para el servicio de Administración Tributaria de Huamanga (70% en agrado con la incorporación del SIGETI al SAT-H, así también UN 75% aprobaron la necesidad de automatizar los procesos del SAT-H, etc), lo cual implica la aceptación del SIGETI por parte de los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga en un grado de 70%.

Prado (2015) En su tesis denominada: “Omisión, Subvaluación y la Evación Tributaria del Impuesto al Patrimonio Predial en el Distrito De Ayacucho 2015”, tesis para optar el título de Abogada de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho – Perú, cuyo objetivo es Evaluar la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial mediante análisis documental y encuestas para determinar la evasión tributaria, en el distrito de Ayacucho en el periodo 2015, en la ciudad de Ayacucho, 2014, la metodología utilizada para esta investigación fue del tipo descriptivo, explicativo y correlacional. El presente trabajo de investigación establece las siguientes conclusiones: 1. El acto de no declarar y pagar un impuesto se ve reflejado en el incumplimiento total de la obligación tributaria, por tanto se ha demostrado la existencia de omisión a la declaración jurada del impuesto predial en el distrito de Ayacucho. 2. Al declarar un predio sin las características reales es una actividad ilegal que constituye un intento deliberado de ocultación y subestimación del impuesto predial.

Yanama (2017) en su tesis titulada “La Falta de Cultura Tributaria Genera Menor Recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016, el objetivo de esta investigación fue Demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor Recaudación de Impuesto del Patrimonio vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria, la metodología que utilizo fue Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental y Establece las siguientes conclusiones: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo del cuadro y gráfico 4, el 67% de los encuestados consideran que tiene conocimiento que los usuarios conocen los requisitos para solicitar el registro del vehículo por el impuesto vehicular el SAT Huamanga.

2.2. Bases teóricas

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

2.2.1. Teorías de Política Tributaria.

Según Bravo (2012) “La Cultura tributaria. Libro de consulta es una publicación producida por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT. La política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria”.

Solari (2010) Dice que “La evasión fiscal en la Argentina. Revista de Derecho Fiscal N° XXIII. Argentina- Córdoba nos da a conocer desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o Tributaria, importantes objetivos, como de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico”. La política tributaria es el manejo que el Estado hace de la estructura y administración impositiva de un país. La administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; por lo que uno es el complemento del otro. Sus objetivos pueden ser generales o particulares. La política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento; así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores y de la economía en su conjunto.

2.2.2 Cultura tributaria

“Una estrategia de herramienta gerencial para aumentar el discernimiento sobre la cultura tributaria por la ciudadanía, para lograr la transformación de la sociedad, luego del particular proceso constituyente vivido en el país; considerando que el sistema tributario en Venezuela ocupa un lugar destacado en los presupuestos de la República”. “Así, se analiza el proceso de reforma tributaria tendiente a mejorar el conjunto de competencias requeridas para ello, tales como: la Cultura Tributaria y las Estrategias Gerenciales para escoger el medio más apropiado para el logro de los mismos antes de emprender la acción”. “En cuanto a método que son las

vías que facilitan el descubrimiento de conocimientos seguros y confiables para solucionar los problemas que la vida nos plantea; se enmarca en el método inductivo que está generalmente asociado con la investigación cualitativa, pues se trata de identificar la naturaleza profunda de la realidad”. “Y como instrumento a utilizar se empleará la entrevista en profundidad por qué permitirá recoger la información que accederá a la creación de una teoría”.

2.2.3 Sistema tributario municipal

Ministerio De Economía Y Finanzas (2015) “El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos”.

2.2.4 Potestad tributaria

Ministerio De Economía Y Finanzas (2015)

“La potestad tributaria es el poder del estado para crear, modificar y suprimir un tributo, o para exonerar de él”. “A través de este poder el Estado impone a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda. Dada la importancia del ejercicio de la potestad tributaria, En el caso del Perú, la potestad tributaria se encuentra establecida en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993”.

De acuerdo con este artículo, cuentan con potestad tributaria:

- El Congreso de la República
- El Poder Ejecutivo
- Los gobiernos regionales
- Los gobiernos locales

2.2.5 Impuesto predial.

Prieto (2013) “Es el Impuesto cuya percepción, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se está el predio”

“El Impuesto Predial es aquel tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoavalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”

2.2.6 La Administración Tributaria Municipal

“La administración tributaria municipal es un órgano que se encarga de gestionar la recaudación de los tributos”.

El segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley". En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y

licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley".

“En ese orden de ideas, la Administración Tributaria Municipal, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales”.

“Actualmente, el marco general para la política tributaria municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal. De acuerdo al artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales son”:

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los Juegos; e
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

2.2.6.1 Teoría del impuesto predial

“Según la Ley Orgánica de Municipalidades Grava el valor de propiedades urbanas y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio”.

“El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento”. “El carácter del sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al primero de Enero de cada año que corresponde la obligación tributaria”. “Cuando se efectúa cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producido el hecho”. (Chapi Choque, 2002).

“El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos”. “Así, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”. “Tal como lo señala el artículo 887° del Código Civil, será parte integrante, lo que no puede ser separado sin destruir, deteriorar o alterar el bien” (Ortega Salavarría, 2013).

Según MEF (2011) El manual para la mejora del recaudo del impuesto predial en las municipalidades, primera edición junio. De una mayor inversión privada y transacciones comerciales, el país ha

crecido económicamente en los últimos años, permitiendo así incrementos significativos en las transferencias hacia los gobiernos locales, sobre todo en sus dos componentes principales, el canon minero y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). En opinión de algunos expertos, lo descrito anteriormente podría estar llevando a una posible “pereza” en la recaudación fiscal municipal, ya que se han hecho pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados por las municipalidades. Ello estaría originando que algunos gobiernos locales, con posibilidades de incrementar sus ingresos directamente recaudados, prefieran continuar percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación.

Esta situación puede tener como base la debilidad de las capacidades recaudatorias de las municipalidades, situaciones de pobreza y la baja conciencia tributaria de la ciudadanía de su territorio. En adición a ello, la necesidad de disminuir barreras a nuevos emprendimientos en la zona para mejorar el clima de negocios, debe llevar a que el esfuerzo sobre los recursos directamente recaudados de las municipalidades se centren en los tributos y no en el cobro de derechos de trámites de emisión de licencias o de altas tasas por los servicios que prestan.

2.2.6.2 Tributos municipales

En nuestro país, de acuerdo con las normas vigentes los niveles de gobierno poseen potestades de recaudo:

- **El Gobierno Nacional**, que percibe el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.
- **Los gobiernos locales**, que perciben los tributos que se detallan en la Ley de Tributación Municipal.
- **Los gobiernos regionales**, que postulan tasas y contribuciones.

A continuación, se detalla cada uno de estos:

a. Impuesto predial

- El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.
- Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.
- El 5 % del rendimiento del impuesto está destinado exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. De otro lado, el 3/1000 del rendimiento del impuesto está destinado a favor del Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento, entidad que absorbió al Consejo Nacional de Tasaciones.

2.2.7 Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDSJB/AYAC (2016) recuperado de: <http://www.munisanjuanbautista.gob.pe/index.php/ordenanza-municipal-2016>.

Artículo primero.- Fíjese en Veintitrés con 70/100 Soles (S/. 23.70) el monto mínimo para pagar por concepto del Impuesto predial para el ejercicio fiscal 2016 dentro de la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista.

Artículo segundo.- Para determinar el valor del precio deberá utilizarse los siguientes elementos:

Cuadro de valores unitarios de edificaciones para la región de la sierra, aprobado mediante resolución ministerial N° 286-2015-VIVIENDA.

- Tabla de valores oficiales de terrenos rústico, aprobado por resolución ministerial N° 290-2015-VIVIENDA.
- Planos básico arancelarios de valores oficiales, aprobado por resolución directoral regional N° 021-2015-GRA/CG-GRDS-DRVCS-DR.
- Tabla de depreciaciones por antigüedad y estado de conservación, aprobado por resolución ministerial N° 126-2007-VIVIENDA.
- Listado de valores unitarios oficiales de terreno urbano para centros poblados menores, aprobado por resolución ministerial N° 289-2015-VIVIENDA.

2.2.8 Impuesto Predial

Tasas O Alícuotas Del Impuesto Predial

“Se establece en una escala acumulativa y progresiva; es decir, determinándose una tasa para cada tramo de la base imponible, elevándose conforme mayor sea el valor del tramo”.

Artículo tercero.- Tramo de Autoavaluó. Aplicar la escala progresiva acumulativa a efectos del cálculo del impuesto para el presente ejercicio 2017.

UIT S/ 3,950.00	Tramo de Autoavaluó	Monto del impuesto		
		Tasa	Parcial S/.	Acumulación
Hasta 15 UIT 59,250.00	59,250.00	0.2%	118.50	118.50
Más de 15 hasta 60 UIT	59,251.00 – 237,000.00	0.6%	1,066.50	1,185.00
Más de 60 UIT	237,001.00 a más	1%	1185.00	

Impuesto mínimo: S/. 24.30 (Veinticuatro y 30/100 Soles)

2.2.9 Servicio de Administración Tributaria de Lima (2017), recuperado de la página:

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>.

¿Qué es el Impuesto Predial? Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad Metropolitana de Lima es la

encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en el Cercado de Lima. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.

2.2.10 ¿Dónde y cómo presento la declaración jurada?

La declaración jurada debe ser mostrada en la Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital donde se encuentre la propiedad. En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la declaración jurada deberá presentarse en las Oficinas de Atención SAT, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Requisitos de la declaración jurada de inscripción: Exhibición y copia del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.
- Exposición del último recibo de luz, agua o teléfono del domicilio del actual propietario.
- En caso de representación deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por Fedatario del SAT. Exhibición y copia del documento que sustenta la adquisición:

a) Compra: Minuta o transferencia.

b) Donación: Escritura pública de donación.

c) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.

d) Remate: Acta judicial, resolución administrativa.

e) Permuta: Contrato de permuta.

f) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos.

g) En los demás casos, documento que acredite la propiedad o posesión.

Asimismo, si transfiere o vende un inmueble del Cercado de Lima, debe realizar su declaración jurada de Descargo ante el SAT comunicando la transferencia. El plazo vence el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia. De esta manera el SAT no emitirá más documentos a su nombre por deuda de años posteriores a la transferencia por ese inmueble. Asimismo, está obligado al pago total del Impuesto Predial del año en que se transfiere el inmueble.

Requisitos de la declaración jurada de descargo: Exhibición y copia del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.

En caso de representación deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por Fedatario del SAT.

Exhibición y copia del documento sustentatorio que acredite la transferencia.

¿Qué sucede si no cumple con presentar las declaraciones juradas de inscripción o descargo dentro de los plazos?

Si no ha presentado su declaración jurada dentro de los plazos establecidos, será pasible de la imposición de una multa tributaria, cuyos montos varían

entre el 15% y el 100% de la UIT, dependiendo de la fecha de la infracción, del tipo de la declaración jurada (inscripción o descargo), y del tipo de contribuyente (Ejemplo: Persona Natural, Persona Jurídica, etc.) Sin embargo, existe un régimen de gradualidad de descuentos en los siguientes casos: Las multas tributarias serán rebajadas en un 90%, siempre que el deudor tributario cumple con cancelar la sanción con anterioridad a cualquier notificación o requerimiento de la Administración. Si la cancelación se realiza con posterioridad a la notificación o requerimiento de la Administración, pero antes de la notificación de la Resolución de Multa, la sanción se reducirá en un 80%. Cuando la cancelación de la sanción se realiza con posterioridad a la notificación de la Resolución de Multa, la sanción será rebajada en un 70%.

¿Cuáles son los beneficios tributarios aplicables al Impuesto Predial?

Deducción de 50 UIT a la base imponible dirigido a Pensionistas

Los beneficios es la deducción de su base imponible un monto equivalente a 50 UIT en el acción gravable a las personas que estén en la condición de pensionistas, propietarios de una propiedad.

De exceder este monto, deberá pagar el Impuesto Predial sólo por la diferencia resultante. Asimismo, estará afecto al pago correspondiente al derecho de emisión.

Para obtener este beneficio deberá cumplir las siguientes condiciones:

Ser dueño de un solo predio (no sólo en el distrito), a su nombre o de la sociedad conyugal, elegido a su vivienda. Se considera que se cumple este requisito cuando, además de la vivienda, el pensionista posee otro predio,

formada por la cochera. El uso parcial del predio con fines fructíferos, comerciales y/o profesionales, con conformidad de la municipalidad respectiva, no afecta la deducción marcada.

¿Cuál es el plazo para declarar un predio?

Cuando se adquiere un predio, el nuevo dueño podrá declararlo hasta el posterior día hábil del mes de febrero del año siguiente a la obtención del bien. De no hacerlo infringirá en una infracción y se le castigará con una multa. Sin embargo, al estar obligado al pago de los arbitrios del mes consecutivo de producida la transferencia, se recomienda presentar su declaración jurada hasta antes del último día hábil del mes siguiente de ejecutada la transferencia.

En caso de vender mi predio, ¿qué debo hacer?

Al realizar el traspaso del predio el vendedor debe informar la venta del bien, por lo cual se debe presentar una declaración de descargo hasta el último día hábil del mes siguiente de los hechos.

También se efectúa el pago del impuesto de todo el año en que se produjo el traspaso.

De no cumplir con la declaración se generara una multa tributaria.

¿Puedo fraccionar mi deuda de predial y arbitrios?

Sí, Usted podrá acceder al fraccionamiento de su deuda vencida en ejercicios anteriores al presente año, por lo que de acuerdo al Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 51-2007-CD-SAT, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Exhibir documento de identidad.

Presentar solicitud debidamente llenada.

Actualizar el domicilio registrado ante la administración, sea fiscal, real o legal, en caso este haya variado.

Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente.

En caso de representación, presentar poder simple y específico que acredite la calidad de representante.

Otorgar a favor del SAT, cuando corresponda, cualquiera de las garantías establecidas en el Título IV del mencionado reglamento.

En caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante órgano distinto al SAT, se debe adjuntar copia certificada o autenticada por fedatario del SAT, del cargo de recepción del escrito de desistimiento de la pretensión presentado ante el órgano correspondiente. Si el trámite se sigue ante el SAT, se debe consignar expresamente en la solicitud que el acogimiento implica la aceptación de la deuda materia de fraccionamiento, en virtud de ello, los procedimientos en trámite se tendrán por concluidos de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 186 de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Esta disposición no alcanza a la solicitud de fraccionamiento presentada por el tercero legitimado.

2.2.11 Sistema Tributario Peruano

Según Castilla (s.f)

El sistema tributario peruano está compuesto de impuestos, contribuciones y tasas que se encuentra en el Perú. El sistema tributario es de carácter

cambiante, por lo que debe ser estudiado tomando en consideración las candidaciones los cambios normativos que se producen con el pasar del tiempo. De tal forma también reconoce esta potestad tributaria a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la creación de tasas y contribuciones dentro de su jurisdicción, la misma que debe respetar los límites establecidos en la propia Constitución.

a) Código tributario El código tributario peruano rige las relaciones jurídicas originadas por tres clases tributarios.

b) Impuestos Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte de la Entidad.

c) Inafectación Supuesto según el cual un determinado hecho o sujeto se encuentra fuera del ámbito de afectación de un tributo determinado.

d) Inmunidad Es la limitación constitucional impuesta a los titulares de la potestad tributaria del Estado a fin de que no puedan gravar o afectar determinados sujetos a quienes la Constitución quiere exceptuar del pago de tributos debido a razones de interés social, de orden económico o por otros motivos que considere atendibles.

e) Las exoneraciones Representan supuestos de excepción respecto del hecho imponible, esto quiere decir que en principio el hecho imponible se configure con relación a los sujetos o actividades, pero en estos casos, no se desarrollara el efecto del pago del tributo en la medida que, a consecuencia de la propia ley o norma con rango de ley, se les ha exceptuado del mismo por un lapso de tiempo determinado.

f) Contribuciones La contribución es la operación y resultado de aportar (pagar un impuesto asistir de manera voluntaria con un monto para un cierto fin ayudar a otros)

g) Tasas Es el tributo cuyo compromiso tiene como hecho creador el auxilio efectivo por el Estado de un servicio público, individualizado en el participante. Las tasas entre otras pueden ser:

- **Arbitrios.-** son tasas que se contribuyen por la asistencia o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos:** son tasas que se solventan por la asistencia de un servicio administrativo público o el uso o beneficio de bienes públicos.
- **Licencias.-** son tasas que asignan la obtención de autorizaciones específicas para la obtención de acciones de provecho particular, sujetas a revisión o fiscalización.

h) Obligación Tributaria La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener en cuenta que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica y la prestación es el contenido de la obligación, esto es la conducta del deudor tributario. En ese sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el pagar la deuda tributaria, la finalidad de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

i) La declaración Tributaria La declaración tributaria es la transmisión de la información a la administración tributaria efectuada por el sujeto pasivo; esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías: física, virtual, entre otros medios.

Así mismo, la Administración se comunica con el administrado mediante actos administrativo, siendo estos actos administrativo “declaraciones”, esto es transmisión de información.

El artículo 88° del Código Tributario precisa que la declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria; declaración que puede tener la naturaleza jurídica de informativa o determinativa.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Estrategia

Estrategia es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación (Significados.com, 2014).

2.3.2 Obligación Tributaria

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas)

y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria (Pérez & Gardey, 2014).

2.3.3 Recaudación

Recaudación puede ser por un lado el acto de recaudar o juntar por ejemplo, impuestos o tasas que se colocan sobre determinados productos, actividades o elementos. Al mismo tiempo, la recaudación es el monto juntado a partir de ese acto de recolección (DefiniciónABC, 2015).

2.3.4 Administración tributaria

La administración tributaria es la encargada del cobro de los impuestos en un país, de hacer el registro de las empresas y todo acto fiscal. Se encarga también de generar sistemas para tener una correcta y eficaz recaudación.

La Administración Tributaria es parte del gobierno unitario, en sus tres niveles; el gobierno central y los gobiernos regionales y locales. El gobierno central tiene como Administración Tributaria a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), (Carrillo, 2013).

2.3.5 Impuesto

Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas (debitoor, 2013).

2.3.6 Impuesto predial

El impuesto predial es un gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial. Existe en

muchos países y está basado en la idea de que todos aquellos propietarios de un bien inmueble deben aportar una cuota anual al estado en forma de tributo (finanzaspracticass.com, 2012).

III. HIPÓTESIS

Las estrategias tributarias efectivas inciden favorablemente en la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017.

IV.METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

El tipo de investigación es Cuantitativo – Descriptivo – explicativo Bibliográfico - Documental y de campo. El presente estudio fue correlacional, porque tuvo como propósito efectivizar la recaudación del impuesto predial en la SAT, y los datos se recolectan mediante la aplicación de cuestionarios, luego se debe de comprobar la hipótesis planteada, como para el procesamiento de datos se utilizó la matemática y la estadística (**Baptista lucio, 2014**)

4.2. Población y muestra.

Población

Según Wigodski (2010) La población es el conjunto total de personas, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio

La población para el presente estudio está constituida por 110 trabajadores tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.

Muestra

Según Wigodski (2010) la muestra es un subconjunto lealmente representativo de la población.

Para el presente trabajo de investigación se toma en cuenta como muestra representativa al Servicio de Administración Tributaria Huamanga, constituida por 58 trabajadores de la siguiente manera: 8 funcionarios, 38 profesionales y 12

técnicos, en dicha entidad se obtendrán información relacionado a nuestro tema de investigación.

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta consistente en 10 preguntas aplicadas a una muestra de 58 servidores.

Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica (Hernández, 2014):

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Conocida la fórmula, procedemos a determinar el tamaño de la muestra en un universo de 110 personas, donde aplicaremos un cuestionario preparado.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*110}{(0.09)^2(110-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 58$$

Muestra (n): 58 servidores.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

➤ **Respecto a las estrategias tributarias en el servicio de administración tributaria**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Estrategias Tributarias	La estrategia tributaria es un proceso, constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal.	La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado	Instrumento de mejora	Estrategias	✓ ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas incrementa de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?
			Logro de las metas y objetivos	Mecanismos	✓ ¿Considera usted importante la recaudación del Impuesto Predial? ✓ ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga? ✓ ¿Considera usted, que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga?
				Plan	✓ ¿Para usted el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?
			Gestión eficiente	Contribución	✓ ¿Considera usted que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga? ✓ ¿Considera usted que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial? ✓ ¿Conoce usted el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial? ✓ ¿Usted sabe sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública? ✓ ¿Usted conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial?

➤ **Respecto al Impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga.**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Impuesto Predial	El sistema de recaudación del impuesto predial consiste en la recepción de los pagos que deben realizar los contribuyentes al Servicio de Administración Tributaria porque son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial las diferentes obligaciones tributarias.	La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado	Instrumento de mejora	Recaudación	✓ ¿Sabe si las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?
			Logro de las metas y objetivos	Efectividad	✓ ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?
			Gestión eficiente	Ingreso	✓ ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?
				Eficiencia	✓ ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial? ✓ ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria sabe si se aplica técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la SAT?

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas

La técnica aplicada en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis e información de Internet.

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

Las principales técnicas que se utilizaron en la investigación son las siguientes:

Encuesta Estructurada.- esta técnica se utilizó para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de la opinión de los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para entender mejor el problema de investigación en cuanto a la recaudación del impuesto predial.

Entrevista.- esta técnica se aplicó con algunos de los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas, con la finalidad de lograr una mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas.

Observación.- esta técnica se empleó para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrollan sus actividades, para efectos de tener un registro visual de los que realmente ocurre en una situación real en cuanto a la recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Huamanga.

4.4.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación son los siguientes:

Fichas bibliográficas.- Se utilizó este instrumento para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria Huamanga.

Guías de análisis documental.- Se utilizaron guías de análisis documental, considerando interrogantes a fin de verificar, revisar, analizar y observar información que realmente se va a considerar en la investigación sobre la recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Huamanga.

4.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 22 y el procesador Microsoft Excel. Para el análisis de datos se usara estadística descriptiva e inferencia, en la parte descriptiva se utilizara tablas y gráficos estadísticos, la prueba estadística Chi cuadrado, coeficiente de correlación Gamma ANOVA (Técnica de Análisis de Varianza), modelo de Regresión Simple y coeficiente de correlación de Pearson.

El procesamiento de datos se realizó de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizaran:

- **El soporte informático SPSS22 Edition**, paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales.
- **Excel, aplicación de Microsoft Office**, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento de datos.

4.6 Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivos	Variable	Metodología	Población y Muestra
Estrategias tributarias efectivas para incrementar la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017.	¿En qué medida las estrategias tributarias efectivas incrementa la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017?	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar que las estrategias tributarias efectivas incrementa la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017.</p>	Estrategias Tributarias	<p>Tipo y diseño de la investigación:</p> <p>Cuantitativo Descriptivo Bibliográfico Documental</p> <p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>	<p>Población:</p> <p>La población para el presente estudio está constituida por 110 trabajadores tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.</p> <p>Muestra:</p> <p>Constituida por 58 trabajadores de la siguiente manera: 8 funcionarios, 38 profesionales y 12 técnicos.</p>
		<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. • Establecer que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. • Demostrar que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. 			

4.7 Principios éticos

En la realización de la presente investigación, respetó el código ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

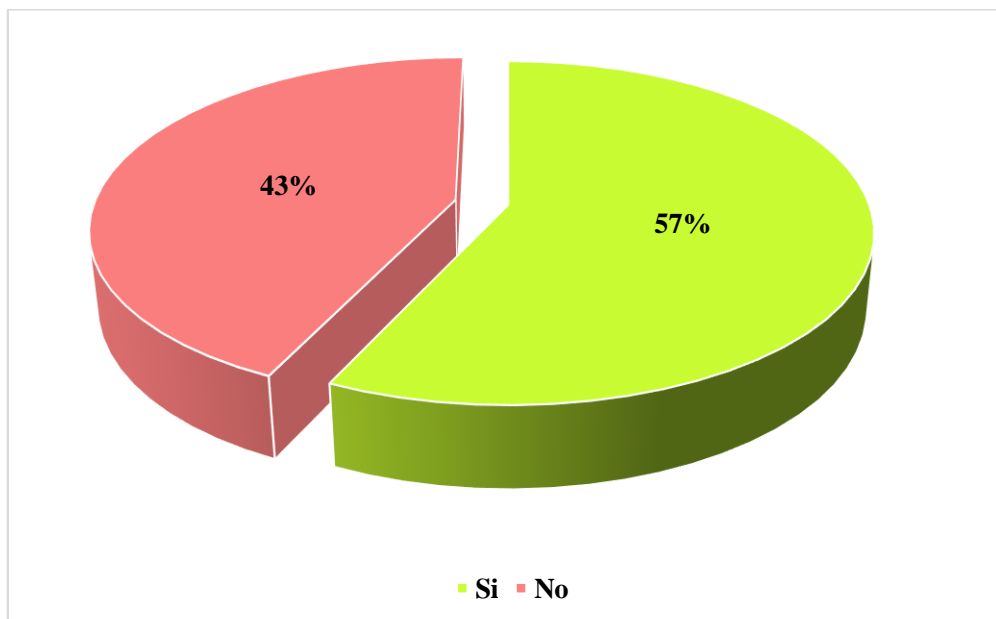
a) **Resultado respecto al objetivo específico 1** (Determinar que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga).

Tabla 1: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	33	57%
No	25	43%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?



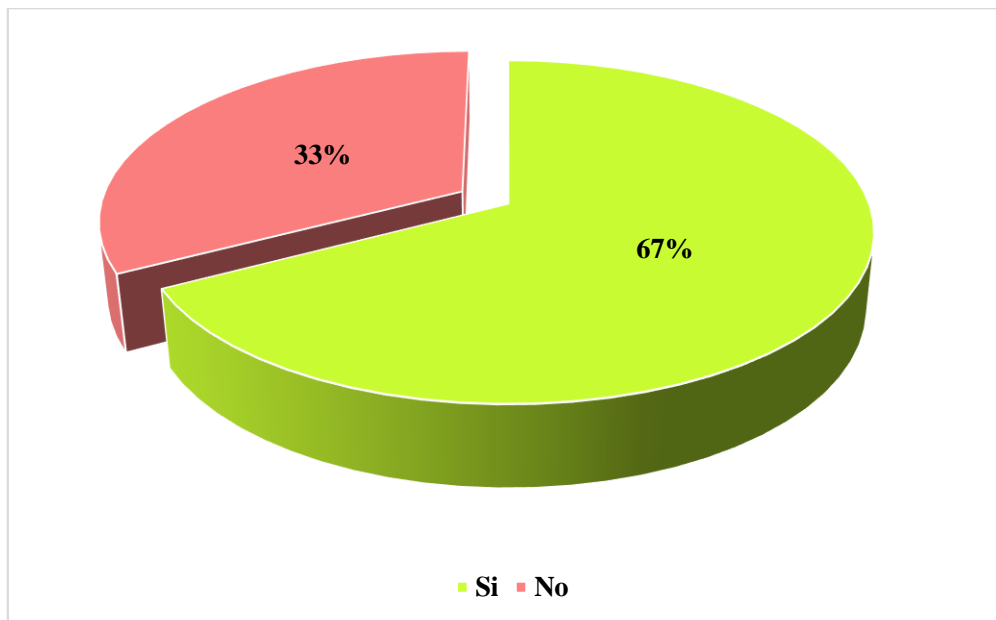
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 57% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas si incrementan la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 43% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas no incrementan la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que las estrategias tributarias efectivas incrementan la recaudación del impuesto predial.

Tabla 2: ¿Considera usted importante la recaudación del Impuesto Predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	39	67%
No	19	33%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿Considera usted importante la recaudación del Impuesto Predial?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran importante la recaudación del Impuesto Predial, mientras tanto el 33% de los encuestados no consideran importante la recaudación del Impuesto Predial en el

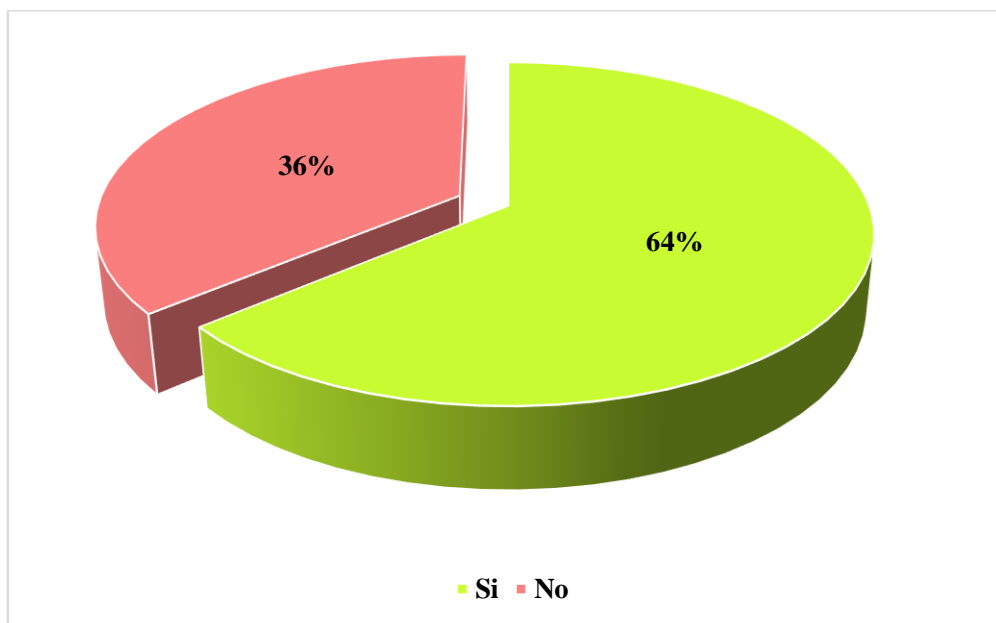
Servicio de Administración tributaria Huamanga, lo que nos manifiesta que un gran porcentaje manifiesta que es importante la recaudación del impuesto predial.

Tabla 3: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	37	64%
No	21	36%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 64% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas si contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 36% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas no contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, lo que

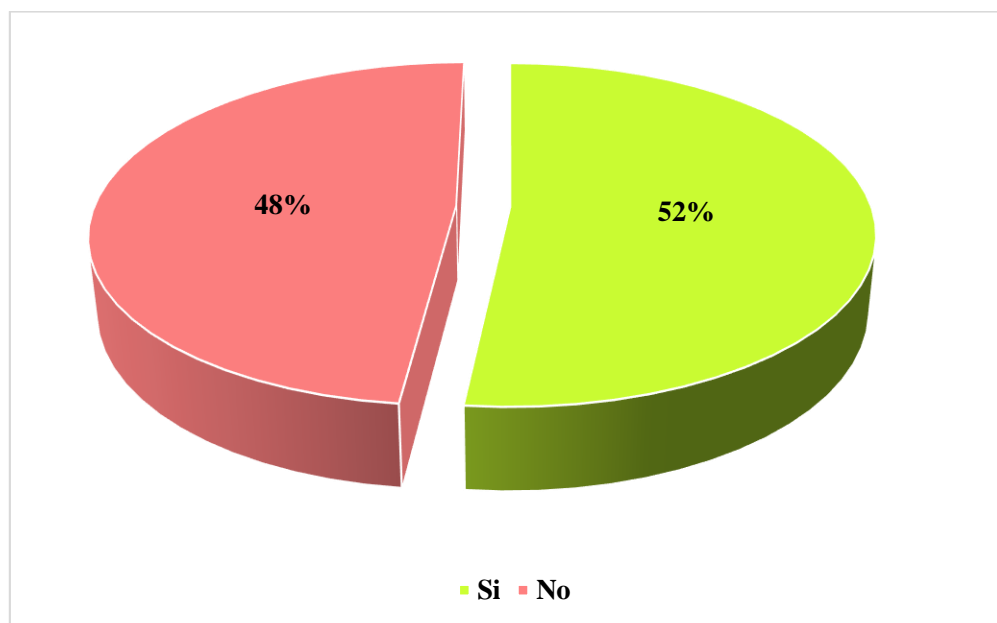
nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que las estrategias tributarias efectivas contribuye.

Tabla 4: ¿Considera usted, que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	30	52%
No	28	48%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: ¿Considera usted, que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 52% de los encuestados consideran que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 48% de los encuestados consideran que con la difusión del pago del impuesto predial no se incrementaría la recaudación del impuesto

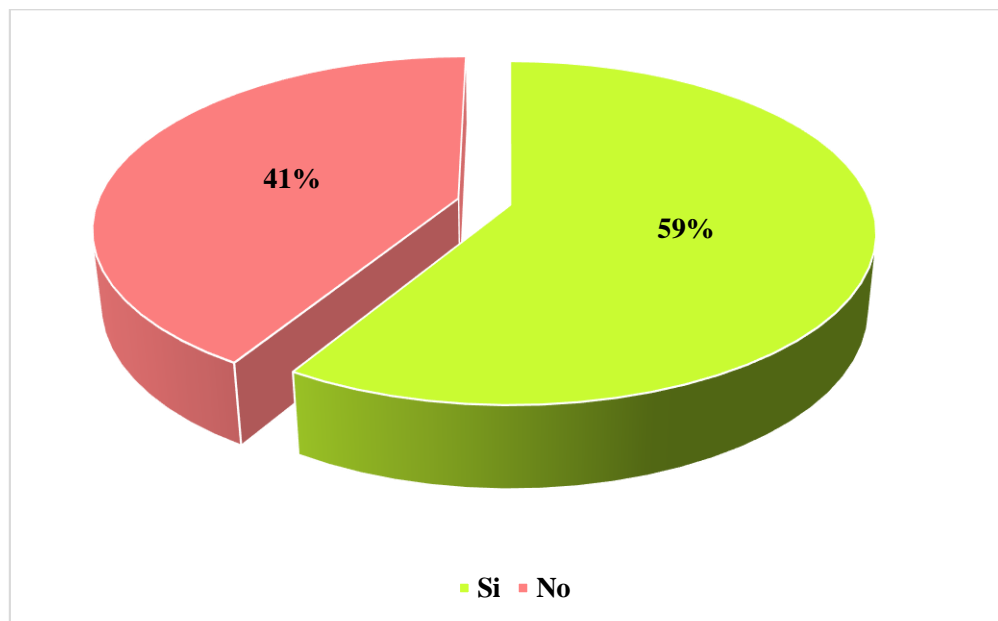
predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial.

Tabla 5: ¿Para usted el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	34	59%
No	24	41%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: ¿Para usted el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 59% de los encuestados consideran que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial si influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 41% de los encuestados consideran que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial no influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria

Huamanga, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que la morosidad en el pago del impuesto predial influye en las finanzas de la SAT-Huamanga.

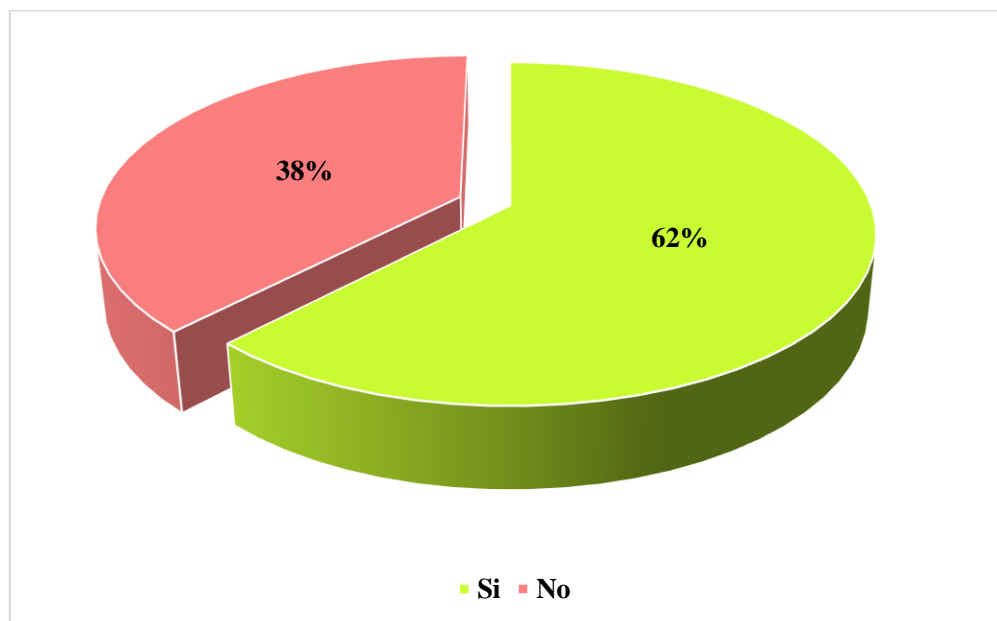
b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Establecer que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga).

Tabla 6: ¿Considera usted que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	36	62%
No	22	38%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Considera usted que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 62% de los encuestados consideran que la mayor recaudación del impuesto predial si incide en el logro de las

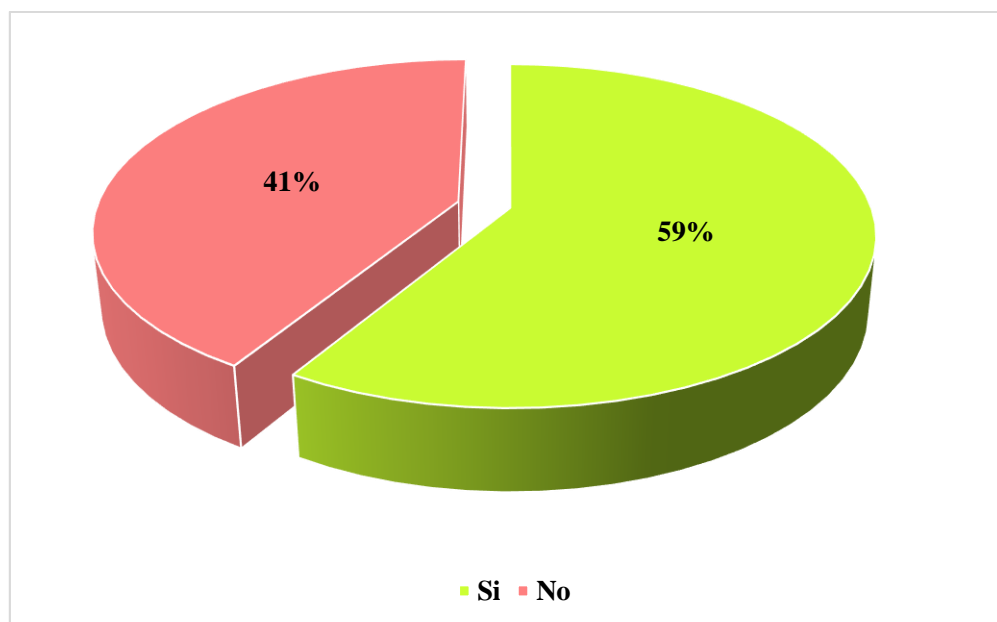
metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 38% de los encuestados consideran que la mayor recaudación del impuesto predial no incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, el cual nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.

Tabla 7: ¿La Municipalidad brinda facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	34	59%
No	24	41%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7: ¿La Municipalidad brinda facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 59% de los encuestados consideran que las municipalidades brindan facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial, mientras tanto el 41% de los encuestados consideran

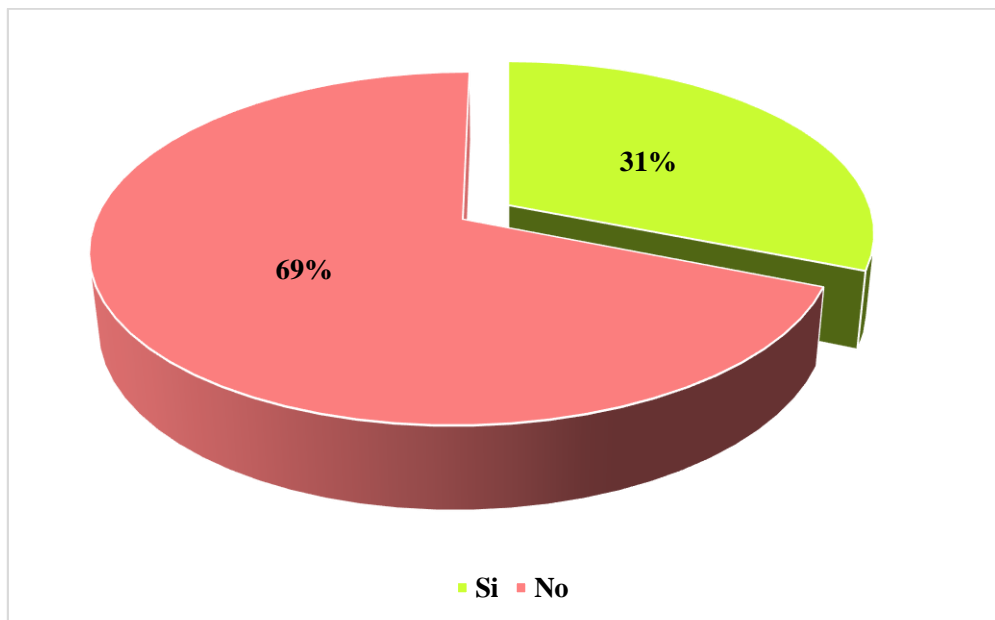
que las municipalidades no brindan facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial

Tabla 8: ¿Conoce usted el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	18	31%
No	40	69%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8: ¿Conoce usted el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 31% de los encuestados consideran conocer el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial; mientras tanto el 69% de los encuestados consideran no conocer el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial, lo que nos muestra que un gran

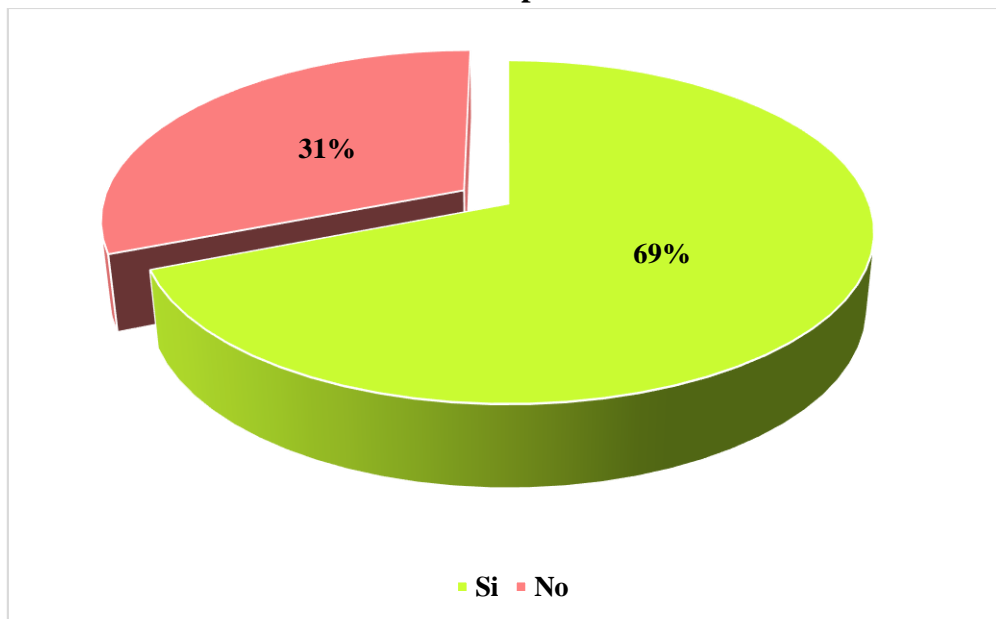
porcentaje manifiesta que no se conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial.

Tabla 9: ¿Usted sabe sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	40	69%
No	18	31%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9: ¿Usted sabe sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública?



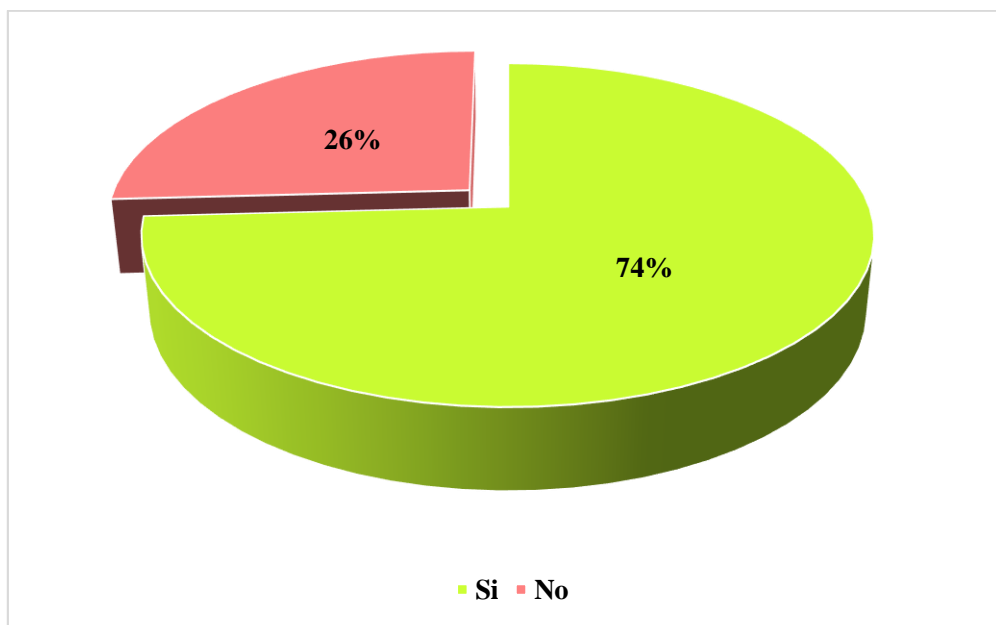
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 69% de los encuestados consideran que si saben sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública y el 31% de los encuestados consideran que no saben sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública.

Tabla 10: ¿Usted conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	43	74%
No	15	26%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10: ¿Usted conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial?



Interpretación: El 74% manifiesta que si evalúan los gastos que se desarrolla por el recaudo del impuesto predial. Y el 26% consideran que no. Por lo tanto, se analiza que se controla, todo con las conciliaciones bancarias mes a mes, verificando el saldo disponible y se coordina con presupuesto para asignarle un marco presupuestal.

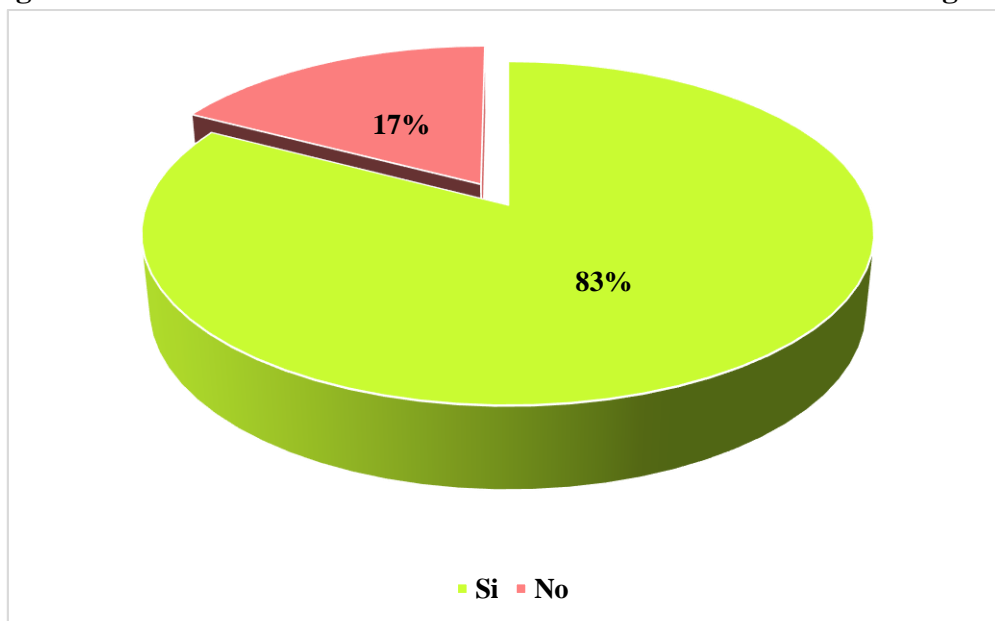
c) **Resultado respecto al objetivo específico 3** (Demostrar que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga).

Tabla 11: ¿Sabe si las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	48	83%
No	10	17%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11: ¿Sabe si las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?



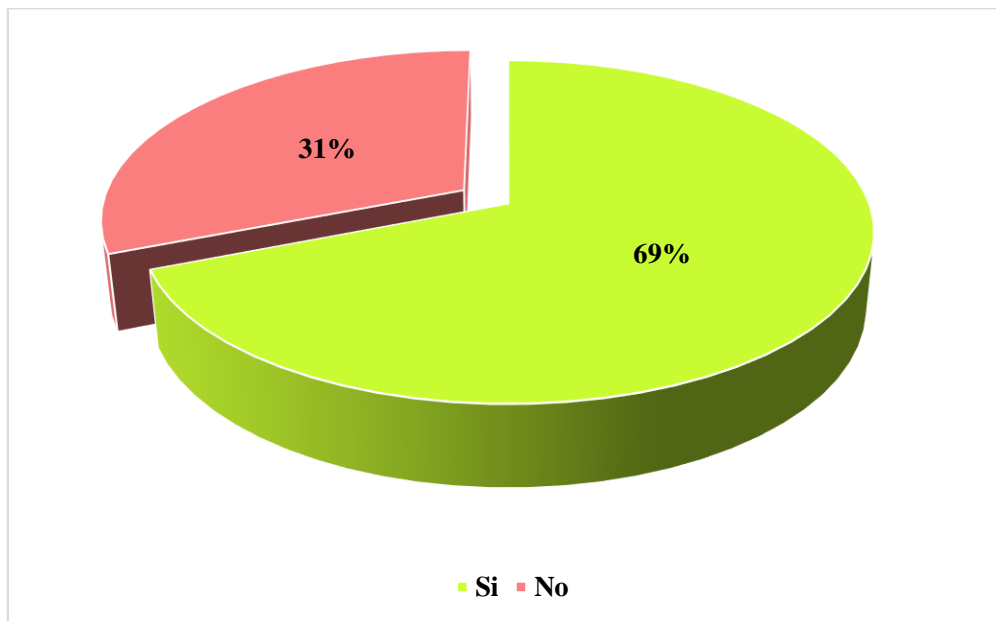
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 83% si saben que las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga y el 17% no saben que las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga.

Tabla 12: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	40	59%
No	18	41%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?



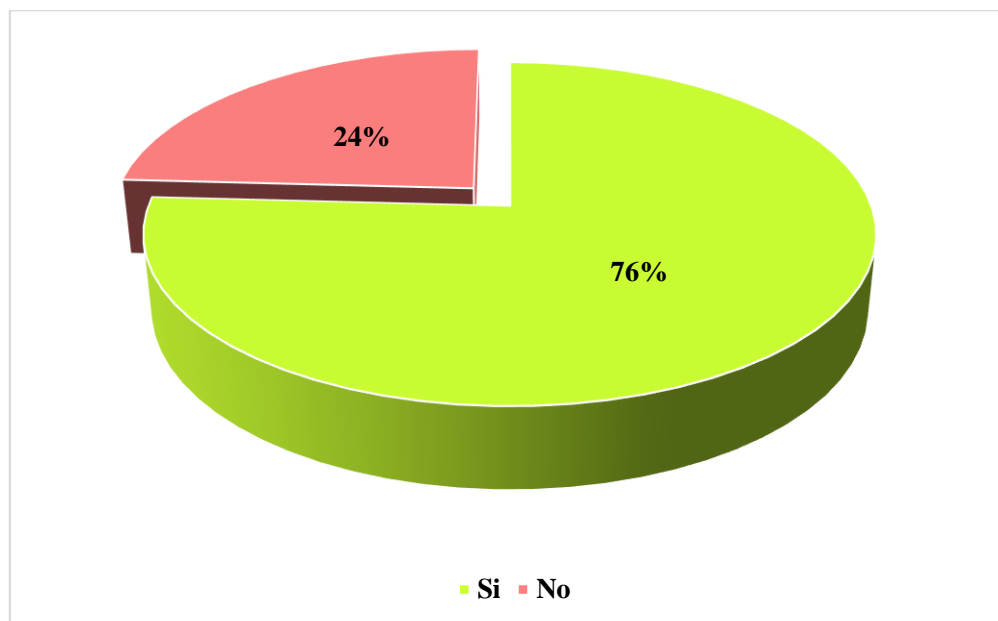
Interpretación: El 69% consideran que una adecuada precisión del valor del predio influye en el recaudo del impuesto predial. El 31 % consideran que no. Por lo tanto, se analiza que determina el valor real del predio sin objetar los valores arancelarios de terrenos que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sin duda, se incrementara las bases imponibles, por ende la cuantía del tributo será mayor teniendo un incremento en los ingresos de la entidad.

Tabla 13: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	44	76%
No	14	24%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?



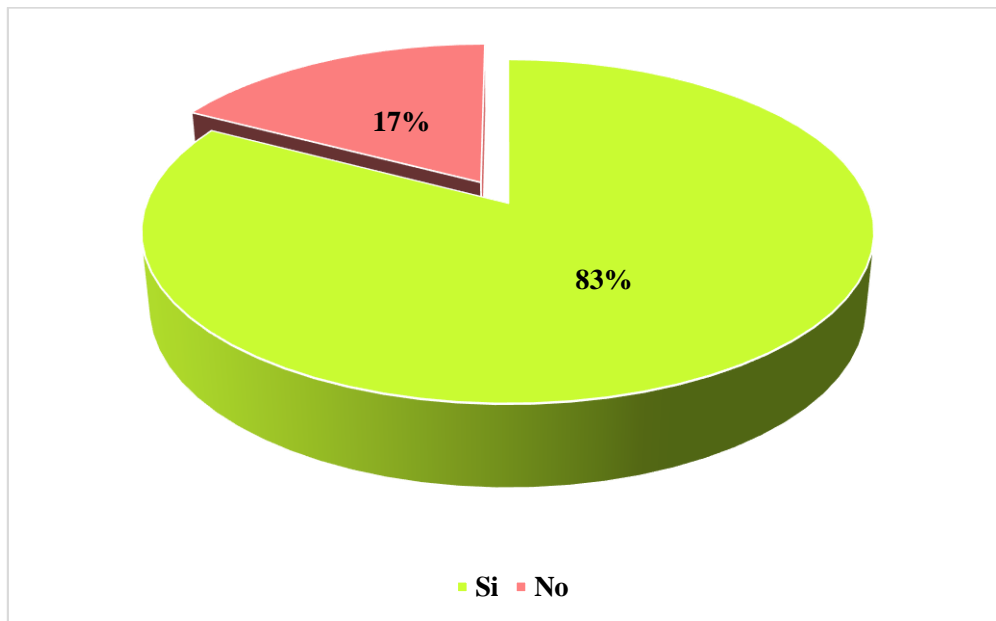
Interpretación: El 76% consideran que si el autoevalúo, refleja el valor de las áreas construidas. El 24% consideran que no. Por lo tanto, el autovalúo, se determina con la fijación de las tablas de valores unitarios oficiales de edificación y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se ubican en los anexos, el cual refleja el valor de las áreas construidas.

Tabla 14: ¿Considera usted que los ficheros informativos mejora la gestión del Servicio de Administración Tributaria?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	48	83%
No	10	17%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: ¿Considera usted que los ficheros informativos mejora la gestión del Servicio de Administración Tributaria?



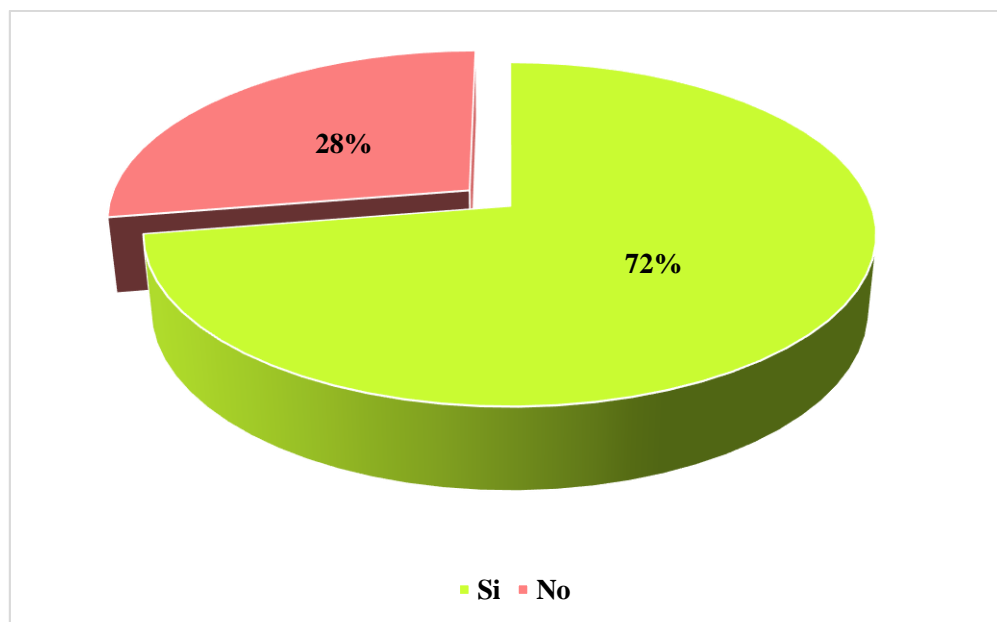
Interpretación: El 83 % consideran que el fichero informativo mejora la gestión del Servicio de Administración. El 17 % considera que no. Por tanto se concluye que los ficheros informativos dentro de la unidad recaudadora mejora la gestión.

Tabla 15: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria sabe si se aplica técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la SAT?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	42	72%
No	16	18%
TOTAL	58	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria sabe si se aplica técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la SAT?



Interpretación: El 72% consideran que utilizan diversas técnicas para una mejor la percepción del impuesto predial y así aumentar las finanzas de la entidad. El 28 % consideran que no. Por lo tanto, se analiza que las técnicas empleadas para aumentar los ingresos de la entidad fueron; el ordenamiento y clasificación de declaraciones juradas por contribuyente, actualización de registros de contribuyentes según sus tributos y la recopilación de información catastral.

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos permitirán a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas efectuadas:

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1

De acuerdo a la encuesta realizada, para determinar que las estrategias tributarias efectivas es un instrumento de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo a la encuesta realizada los resultados demostraron, De acuerdo a la encuesta realizada, el 57% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas si incrementan la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 43% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas no incrementan la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que las estrategias tributarias efectivas incrementan la recaudación del impuesto predial , de acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran importante la recaudación del Impuesto Predial, mientras tanto el 33% de los encuestados no consideran importante la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración tributaria Huamanga, lo que nos manifiesta que un gran porcentaje manifiesta que es importante la recaudación del impuesto predial, De acuerdo a la encuesta realizada, el 64% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas si contribuyen

en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 36% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas no contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que las estrategias tributarias efectivas contribuye De acuerdo a la encuesta realizada, el 52% de los encuestados consideran que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 48% de los encuestados consideran que con la difusión del pago del impuesto predial no se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial y de acuerdo a la encuesta realizada, el 59% de los encuestados consideran que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial si influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, mientras tanto el 41% de los encuestados consideran que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial no influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que la morosidad en el pago del impuesto predial influye en las finanzas de la SAT-Huamanga . En la tesis de Coronel & Perez (2015) mencionada en los antecedentes internacionales menciona en su conclusión : Para el desarrollo del segundo objetivo se puede concluir que la evolución y cambios que ha tenido el Impuesto Predial en Colombia, han sido muy significativos porque han

permitido mejorar la finalidad del impuesto predial y por lo tanto su recaudación, ya que al unificarlo con la ley 44 de 1990, se asegura el recaudo de cuatro impuestos en vez de uno. Con relación a las estrategias se puede concluir que han renovado la percepción ya que los contribuyentes se han beneficiado con los patrocinios de descuentos y ofertas por el pago rápido y el compromiso que tienen con la ciudad. Equivalentemente se finiquita la coexistencia de agentes definitivos entre quienes no pagan el impuesto predial consolidado, siendo las más específicas la carencia de recursos, la corrupción que se destapado por parte de algunos dirigentes y las diferencias políticas de la alcaldía.

En la tesis de Jácome (2013) mencionada en los antecedentes internacionales menciona en su conclusión : El rubro más importante dentro de los ingresos propios de los municipios y distritos metropolitanos, para el período 2000 – 2011, son los ingresos tributarios (impuestos) con una participación mayor al 50%, con excepción de los años 2000 y 2007 cuando tuvieron una participación del 48% y 49% respectivamente.

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2

De acuerdo a la encuesta realizada, para respecto al objetivo específico 2 Establecer que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. En la tesis de acuerdo a la encuesta realizada, De acuerdo a la encuesta realizada, el 62% de los encuestados consideran que la mayor recaudación del impuesto predial si incide en la gestión en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga,

mientras tanto el 38% de los encuestados consideran que la mayor recaudación del impuesto predial no incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, el cual nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que la mayor recaudación del impuesto predial incide en la gestión eficiente de la SAT-Huamanga, De acuerdo a la encuesta realizada, el 59% de los encuestados consideran que las municipalidades brindan facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial, mientras tanto el 41% de los encuestados consideran que las municipalidades no brindan facilidades a los pobladores que cumplen con pagar su Impuesto predial, el 31% de los encuestados consideran conocer el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial; mientras tanto el 69% de los encuestados consideran no conocer el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que no se conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial, De acuerdo a la encuesta realizada, el 69% de los encuestados consideran que si saben sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública y el 31% de los encuestados consideran que no saben sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública y el 74% manifiesta que si evalúan los gastos que se desarrolla por el recaudo del impuesto predial. Y el 26% consideran que no. Por lo tanto, se analiza que se controla, todo con las conciliaciones bancarias mes a mes, verificando el saldo disponible y se coordina con presupuesto para asignarle un marco presupuestal.

En la tesis de Sánchez (2014) mencionada en los antecedentes internacionales menciona en su conclusión : Por otro lado, también se ha demostrado que la capacidad de recaudo por parte de la secretaría de hacienda municipal ha aumentado en los últimos 5 años y que deben mantenerse las decisiones adoptadas que han permitido este crecimiento y fortalecer aquellas que pueden incrementar el recaudo del impuesto predial unificado.

Gracias a la investigación se alcanza programar una cadena de lineamientos que pueden ayudar con el progreso de la fase de cobro del impuesto predial del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3

Los resultados obtenidos en el presente estudio, para respecto al objetivo específico 3 (Determinar de las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017). De acuerdo a la encuesta realizada, el 83% si saben que las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga y el 17% no saben que las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, El 69% consideran que una adecuada precisión del valor del predio influye en el recaudo del impuesto predial. El 31 % consideran que no. Por lo tanto, se analiza que determina el valor real del predio sin objetar los valores arancelarios de terrenos que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sin duda, se incrementara las bases imponibles, por ende la cuantía del tributo será mayor teniendo un incremento en los

ingresos de la entidad, el 76% consideran que si el autoevalúo, refleja el valor de las áreas construidas. El 24% consideran que no. Por lo tanto, el autoevalúo, se determina con la fijación de las tablas de valores unitarios oficiales de edificación y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual refleja el valor de las áreas construidas, el 83 % consideran que el fichero informativo mejora la gestión del Servicio de Administración. El 17 % considera que no. Por tanto se concluye que los ficheros informativos dentro de la unidad recaudadora mejora la gestión, y el 72% consideran que utilizan diversas técnicas para una mejor la percepción del impuesto predial y así aumentar las finanzas de la entidad. El 28 % consideran que no. Por lo tanto, se analiza que las técnicas empleadas para aumentar los ingresos de la entidad fueron; el ordenamiento y clasificación de declaraciones juradas por contribuyente, actualización de registros de contribuyentes según sus tributos y la recopilación de información catastral. En la tesis de Yanama (2017) mencionada en los antecedentes locales menciona en su conclusión: De acuerdo al cuadro y gráfico 8, el 43% de los encuestados consideran que la gestión del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los dos últimos años fue excelente. En la tesis de Martin (2016) mencionada en los antecedentes nacionales menciona en su conclusión: Se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas

para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015 como se muestra en el cuadro N° 04, a diferencia del año 2014 como se muestra en el cuadro N° 03, que se encuentran en los anexos.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados de la investigación presentada se llegó a las siguientes conclusiones:

6.1. Respecto al objetivo específico 1

De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 57% de los encuestados consideran que las estrategias tributarias efectivas si incrementan la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. En tanto la administración tributaria sigue siendo la más importante para el cumplimiento de las metas y que es importante trazar estrategias que permiten mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial.

Respecto al objetivo específico 2

De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 62% de los encuestados consideran que la mayor recaudación del impuesto predial si incide en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga. En tanto en primer aspecto que debe atender el gobierno municipal en aras de fortalecer su recaudación predial, es el de desarrollar cabal y eficientemente las funciones esenciales de la administración tributaria, mismas que se identifican con Registro de contribuyentes, Recaudación de tareas relativas al cálculo de impuestos, a la notificación de adeudos, a la difusión de obligaciones y derechos de los contribuyentes, al facilitamiento del pago de los impuestos, control interno entre otros para así lograr una gestión eficiente.

6.2. Respecto al objetivo específico 3

De acuerdo al cuadro y gráfico 11, el 83% si saben que las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración

Tributaria Huamanga. En tanto a mayor recaudación contribuye a mejorar la gestión, fijando y evaluando las actividades y los procedimientos administrativos concernientes a la recaudación del impuesto predial.

Aspectos complementarios

Referencias Bibliográficas

- Pérez Porto , J., & Gardey, A. (2014). *Definicion Obligación Tributaria*. Obtenido de <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>
- Prieto Desulovich, G. (2013). *Monografias .com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos42/impuesto-predial/impuesto-predial.shtml>
- Rankia Perú. (14 de 10 de 2014). Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Alva Matteucci, M. (2014). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREAMLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Bravo Salas , F. (2012). *Cultura Tributaria LIBRO DE CONSULTA*. http://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA.
- Carrillo, S. (2013). *La recaudación tributaria en el Perú. La política tributaria*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos105/recaudacion-tributaria-enperu-politica-tributaria/recaudacion-tributaria-enperu-politica-tributaria.shtml>
- Castilla Ponce De León, F. (s.f.). *Sistema tribuario peruano*.
- Coronel Salazar, L., & Perez Barriga, Y. (2015). *Cultura de la poblacion colombiana con la contribución del impuesto predial*. para optar el titulo de contador público, Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña, Ciencias

- administrativas y económicas, Colombia. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/769>
- debitoor. (2013). *¿Qué es un impuesto?* Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- DefiniciónABC. (2015). *Definición de Recaudación*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- DePerú. (s/f). Obtenido de <https://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-a-la-renta-278>
- Dueñas Vallejo, W. (2015). *"EVALUACIÓN DEL IMPACTO ÚRGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE HUAMANGA,2014"*. para optar el titulo de ingeniero de sistemas, Universidad San Cristobal De Huamanga, Facultad de ingenieria de minas ,geologia y civil, Ayacucho.
- El Peruano. (8 de Diciembre de 2017). *Claves para aumentar la recaudación tributaria*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-claves-para-aumentar-recaudacion-tributaria-61849.aspx>
- finanzaspracticas.com. (2 de Octubre de 2012). *Qué es el impuesto predial*. Obtenido de <http://www.metroscubicos.com/articulo/consejos/2012/10/02/que-es-el-impuesto-predial>
- Flores. (2010). “Características del riesgo y eficacia de la rentabilidad en las empresas del sector industrial Peruano”. *para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, de la Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres*. Lima – Perú.

García. (s.f.). *Código de Ética Profesional del Contador Público*. Recuperado el Setiembre de 2015, de <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/30/eticont.htm>

Idrogo Cabrera, M. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación, 2015*. para optar el título de contador público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Ciencias contables, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

Jácome. (2013). “*Examen especial a los ingresos y gastos del hospital básico 7 B.I Loja en el periodo enero - diciembre 2013*”, para optar el título de ingeniero en contabilidad y auditoría, de la Universidad politécnica salesiana ecuador .

Jácome Jácome, A. V. (2014). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca*. Título de maestría en economía, Universidad nacional de quito, facultad de contabilidad, Quito-Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6846/3/TFLACSO-2013AVJJ.pdf>

Ley N° 27785 - Ley Órgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (s.f.). Lima, Perú.

M De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Obtenido de

<https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf>

Martin Ponce, M. (2016). *LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE EN EL PERÍODO 2015*. para optar el título profesional de contador público, Universidad De Huánuco, Ciencias Empresariales, Huánuco. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ministerio De Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Obtenido de <http://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/2.-%20FORTALECIMIENTO%20DE%20CAPACIDADES/2.3%20GUIAS%20DE%20INSTRUMENTOS%20DE%20CAPACITACION%20Y%20ASISTENCIA%20T%20CNICA/Manual%20para%20la%20mejora%20de%20la%20recaudaci%20n%20del%20impuesto%20predial%20de%20>

Ministerio De Economía Y Finanzas. (abril de 2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial* . Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Prado Gonzales , C. (2015). *"Omisión, Subvaluación y la Evación Tributaria del Impuesto al Patrimonio Predial en el Distrito de Ayacucho 2015"*. Universidad San Cristobal de Huamanga, Facultad de derecho y ciencias políticas. Ayacucho-Perú.

- Recursos Para Geo-Ingeniería. (2016). *Cómo funciona el Impuesto Predial en 27 países del mundo*. Obtenido de <https://www.geofumadas.com/como-funciona-el-impuesto-predial-en-27-diferentes-paises/>
- Salas, O. (s/f). Obtenido de <http://www.geocities.ws/onelysalasp/fase1/trabajo4.html>
- Salinas De La Cruz, T. (2017). *Caracterización del impuesto predial en las municipalidades del Perú. caso municipalidad distrital de nuevo chimbote*. tesis para optar el título profesional de contador público, universidad católica los angeles de chimbote, facultad de ciencias contables financieras y administrativas, Chimbote-Perú.
- Sánchez Becerra , C. (2014). *Caracterización de l proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña*. para optar al título de Contador Público, Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña, Ciencias Administrativas Y Económicas, Colombia. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/222/1/25167.pdf>
- Servicio de Administración Tributaria de Lima . (2017). Servicio de Administración Tributaria de Lima . Lima - Perú.
- Significados.com. (2014). *Significado de Estrategia*. Obtenido de <https://www.significados.com/estrategia/>
- Solari, E. (2010). *Revista Científica Electrónica Ciencias Gerenciales*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/782/78216327008/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s/f). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>

Wigodski Sirebrenik, J. (14 de julio de 2010). *Metodología de la Investigación*.

Yanama Vargas, L. (2017). *La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio en el servicio de administración tributaria huamanga, 2016*. para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, facultad de ciencias contables financieras y administrativas, Ayacucho.

ANEXOS

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Instrucciones:

La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, sobre: **Estrategias tributarias efectivas para incrementar la recaudación del impuesto predial en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2017.** Esta encuesta es anónima y confidencial. Responda las alternativas de respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

Preguntas:

1. ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas incrementa de mejora para el incremento en la recaudación del impuesto predial el mismo que incide en la gestión del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

SI ()

NO ()

2. ¿Considera usted importante la recaudación del Impuesto Predial?

SI ()

NO ()

3. ¿Considera usted que las estrategias tributarias efectivas contribuye en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

SI ()

NO ()

4. ¿Considera usted, que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

SI ()

NO ()

5. ¿Para usted el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

SI () NO ()

6. ¿Considera usted que la mayor recaudación del impuesto predial incide en el logro de las metas y objetivos del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

SI () NO ()

7. ¿Considera usted que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?

SI () NO ()

8. ¿Conoce usted el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?

SI () NO ()

9. ¿Usted sabe sobre los efectos fundamentales de una gestión institución pública?

SI () NO ()

10. ¿Usted conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial?

SI () NO ()

11. ¿Sabe si las estrategias tributarias efectivas contribuyen en la gestión eficiente del Servicio de Administración Tributaria Huamanga?

SI () NO ()

12. ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?

SI () NO ()

13. ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?

SI ()

NO ()

14. ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?

SI ()

NO ()

15. ¿Ud. Señor (a) trabajador (a) del Servicio de Administración Tributaria sabe si se aplica técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la SAT?

SI ()

NO ()

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Arbitrios: Es un tributo obligatorio que pagan los contribuyentes por la prestación o mantenimiento de un servicio público por ejemplo el arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.

Avalúos: Fijación del precio o valor de un bien o un servicio en términos de una moneda determinada.

Base Imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, ejemplo. Contribución de mejoras.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades.

Economía: Mide la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos financieros para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Fiscalización: Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Fiscalización: Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes respecto de los

tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Impuesto predial: Son Tributos establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de servicio, ya que el impuesto sirve para financiar servicios Públicos Indivisibles; es decir, sin beneficiario identificable de manera singular.

Incentivos tributarios: Rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa.

Infracción tributaria: Viene a ser la violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Ministerio de economía y finanzas (MEF): Es un órgano integrante del poder ejecutivo que regula y organiza todas las actividades que le competen al sector economía y finanzas, constituyen un pliego presupuestario. Tiene por finalidad formular, supervisar y evaluar las políticas y planes del sector en armonía con la política general del estado. Cuya labor se efectúa a través de la SUNAT, ADUANAS y los gobiernos locales.

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Recaudación: Es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica.

Sensibilización tributaria: Es la facultad en el cual el contribuyente se acoge a las normas y principios de la administración para el cumplimiento de la declaración y pago de los tributos.

Tasas: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual, las tasas, entre otras.

Anexo 3

Mapa del Departamento de Ayacucho



Anexo 4

Mapa de la Provincia de Huamanga

